



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JORGE BASADRE"

CREADO POR: R.M. N° 015-80-ED - REVALIDADO CON: R.D. N° 213-2005-ED - ADECUADO POR R.G.R. N° 0882 - 2018

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°059 - 2026-DG IESTP "JB"-GREA

Mollendo, 05 de mayo del 2026

VISTO:

El Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al año 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JORGE BASADRE"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU, establecen disposiciones para la organización, funcionamiento y gestión institucional de los Institutos de Educación Superior;

Que, el Plan Anual de Trabajo constituye un instrumento de gestión institucional orientado a la planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades académicas, administrativas e institucionales previstas para el ejercicio 2026;

Que, como resultado del trabajo coordinado entre las áreas responsables y equipos de gestión institucional, se ha elaborado y consolidado el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026, el mismo que contiene objetivos, actividades, metas y acciones destinadas al adecuado funcionamiento y cumplimiento de los fines institucionales;

Que, corresponde aprobar dicho instrumento de gestión para su implementación y aplicación durante el periodo lectivo 2026;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N.° 28044 - Ley General de Educación, la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N.° 30512 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JORGE BASADRE", como instrumento de gestión para el desarrollo de las actividades institucionales durante el periodo lectivo 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las áreas académicas, administrativas y demás responsables de la institución den cumplimiento a las actividades, metas y acciones contenidas en el referido instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las instancias correspondientes el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




Mg. Sonja O. Mamani Quispe
DIRECTORA GENERAL
I.E.S. TECNOLÓGICO P. "JORGE BASADRE"
C.M. 1040475966

Email: tecnologcobasadremollendo@gmail.com

RUC: 20412881169

Director DNI 40475966 // Cel: 942 651 648

Secretaría Cel: 926 026 063



IES TECNOLÓGICO P.
JORGE BASADRE

Rumbo al Licenciamiento

PAT

Plan

Anual de

Trabajo

2026





I. PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Jorge Basadre" constituye el instrumento de gestión operativa que orienta la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades académicas, institucionales y administrativas durante el periodo lectivo 2026, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales y el marco normativo vigente de la Educación Superior Tecnológica.

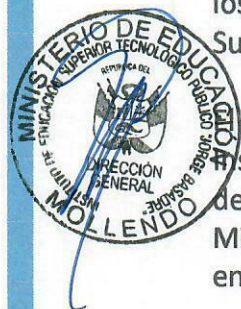
El presente documento se formula en articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Institucional, el Plan de Calidad, y demás instrumentos de gestión, considerando los **Condiciones Básicas de Calidad** establecidas por el Ministerio de Educación para el proceso de licenciamiento institucional, así como el enfoque de gestión por resultados y mejora continua del servicio educativo.

El PAT 2026 responde al compromiso institucional de garantizar una formación profesional tecnológica pertinente, inclusiva y orientada al desarrollo de competencias, promoviendo la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y la vinculación efectiva con el sector productivo y las demandas del entorno regional y nacional.

Asimismo, este instrumento establece metas verificables, indicadores de cumplimiento, responsables y cronogramas de ejecución que permiten asegurar la eficiencia en la gestión pedagógica, la optimización de recursos institucionales y el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos, contribuyendo al aseguramiento de la calidad educativa.

En este marco, el Instituto reafirma su compromiso con la formación integral de profesionales técnicos competitivos, éticos e innovadores, consolidando una cultura institucional basada en la calidad, la transparencia, la responsabilidad social y la mejora continua, en concordancia con los lineamientos del proceso de licenciamiento y las políticas educativas nacionales.

El cumplimiento del presente Plan Anual de Trabajo será objeto de monitoreo y evaluación permanente por parte del equipo directivo y los órganos de gestión correspondientes, garantizando la toma de decisiones oportunas orientadas al logro de los objetivos institucionales.





II. MARCO LEGAL

El Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Jorge Basadre" se sustenta en el siguiente marco normativo vigente que regula la gestión institucional, académica y administrativa de la Educación Superior Tecnológica en el Perú:

Normativa General



- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044 – Ley General de Educación.
- Ley N.º 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU – Reglamento de la Ley N.º 30512 y sus modificatorias.
- RVM N°049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, y aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva”
- RVM N°103-2022-MINEDU. Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- Proyecto Educativo Institucional.
- Reglamento Institucional.

Asimismo, se consideran **las demás normas complementarias, modificatorias y conexas** que regulan la gestión administrativa y los procedimientos aplicables a los institutos de educación superior tecnológica públicos.

 IESTP Jorge Basadre - Mollendo -	Plan Anual de Trabajo PAT 2026	Fecha: Marzo 2026 Página 4 de 14
---	--	--

III. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

DENOMINACIÓN : Instituto de Educación Superior Público "Jorge Basadre"

TIPO DE GESTIÓN : Público

CÓDIGO MODULAR: 1116177

DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN: Mollendo/Islay/Arequipa

PÁGINA WEB : <https://tecnologibasadre.edu.pe/>

CORREO ELECTRÓNICO: tecnologibasadremollendo@gmail.com

TELÉFONO : 969777411

PROGRAMAS DE ESTUDIOS:



- Administración de Plataformas y Servicios Web
- Contabilidad
- Enfermería Técnica
- Electrónica Industrial
- Mecatrónica Automotriz

MISIÓN

Somos una institución que forma profesionales competentes y líderes con responsabilidad socio-ambiental para la intención de las necesidades económicas y sociales, que contribuyan al desarrollo de la región y el país.

VISIÓN

Al año 2030 seremos una institución de educación superior licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos competentes comprometida con el desarrollo sostenible de la región y el país.

VALORES

- **Solidaridad.** Consustancial con el Humanismo. Se manifiesta cuando los miembros de la comunidad basadrina se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común. Se entiende como la ayuda, el apoyo, la fraternidad y la empatía hacia quien sufre un problema o se encuentra en una situación desafortunada, o hacia quien promueve una causa valiosa. Es solidario quien hace suyas las situaciones, las necesidades y las acciones de los demás.



▪ **Disciplina.** Es un valor muy importante en nuestra institución, porque gracias a ella podemos convivir en sociedad de una manera pacífica y equitativa. Ser disciplinado es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, es tratar de que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos. Es aprender a asumir retos y sacarlos adelante.



▪ **Integridad.** La integridad es un principio que impregna todas las actividades de nuestra institución y es guía de conducta para los profesores, los estudiantes y el personal administrativo. En el caso de los profesores, la integridad académica es el ejercicio de ejecutar las actividades académicas de una manera honesta, veraz y responsable. La integridad académica es el compromiso de no participar o tolerar actos de falsificación, falsedad o engaño. Tales actos de deshonestidad violan los principios éticos fundamentales de la comunidad basadrina. La definición de la integridad académica, se basa en el compromiso de cinco valores fundamentales y en los principios que emanan de estos valores: honestidad, confianza, justicia, respeto, responsabilidad. La integridad académica es el compromiso de defender estos cinco valores, incluso ante la adversidad.

▪ **Respeto.** Valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

▪ **Verdad.** Se considera la "verdad" como un valor ético, pues otorga sentido al respeto ante las demás personas, constituye uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la conciencia moral de la comunidad y abarca todos los ámbitos de la vida humana.

▪ **Ética.** La ética puede definirse como la ciencia de la conducta moral, puesto que, al realizar un minucioso análisis de la sociedad, se establece como deberían actuar o comportarse todos los individuos que hacen vida en ella.

▪ **Libertad.** Es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad de los demás. Hay libertad cuando las personas pueden obrar sin coacción y opresión por parte de otros sujetos.



IV. DIAGNÓSTICO

ANALISIS FODA

FACTOR INTERNO

FORTALEZA

DEBILIDAD

	No se utiliza documentos de gestión como instrumento de orientación al servicio educativo.
	El Instituto es gestionado con apoyo de PAT
Cuenta con RI, contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno	RI, requiere actualización.
	No concretan objetivos estratégicos por no estar alineado al PEI
	Falta difundirlo, socializarlo y aplicarlo los documentos de gestión.
Cuenta con procesos académicos.	
Se cuenta con el sistema REGISTRA que permite gestionar, administrar y registrar información académica, además de generar reportes.	
El Instituto cuenta con Hosting, dominio.	Implementación de página web en construcción
Los programas de estudio vigentes del Instituto se encuentran en el CNOF, consecuentemente no requiere del análisis del referente productivo	
Los programas se encuentran adecuados a los LAG	Las EFSRT que se desarrollarán en empresas presentan aun debilidades referidas a la comprensión sobre el cumplimiento de funciones y tareas de los estudiantes.
Convenios suscritos con empresas estratégicas, como TISUR y Southern Peru Cooper Corporation, MINSA, Clínicas privadas, empresas de servicios, municipalidad.	Insuficientes vínculos del Instituto con instituciones y centros laborales para las EFSRT
	Falta de Servicios contratados para certificación de competencias laborales
Se cuenta con EVA para desarrollo de actividades académicas complementarias.	
Se cuenta con guías y manuales para el uso de los EVA.	
El Gobierno Regional de Arequipa elaboró el estudio de optimización de la oferta académica.	
Se cuenta con local propio, recientemente construido por el gobierno regional de Arequipa (Primera etapa-aulas).	Aun no se entregó de manera formal el local.
	falta de Construcción de laboratorios, talleres, área administrativa.
Todos los programas de estudios cuentan con aulas suficientes para el desarrollo de las clases Teórico-prácticas.	El equipamiento y recursos para el desarrollo de actividades prácticas no es suficiente para la población estudiantil que se atiende.





	Plan de implementación progresiva de infraestructura física, aun no disponible.
Se cuenta con biblioteca física y virtual con material bibliográfico para cada uno de los programas de estudio que se oferta	Biblioteca física desactualizada, sin operatividad ni difusión.
Se cuenta con servicios básicos (Agua, desagüe, energía eléctrica e internet)	No se cuenta con telefonía.
Se cuenta con director designado por RGR, según la normatividad vigente en el marco de la Ley 30512.	
La mayoría de docentes son designados por concurso público el marco de la Ley 30512.	Algunos docentes no cuentan con perfil mínimo necesario y requisitos mínimos para desempeñar funciones académicas exigidas en la normatividad vigente en el marco de la Ley 30512.
	Sobre población estudiantil genere insuficiencia de cantidad de docentes necesarios para continuidad de carreras para todos los años.
Todas las plazas orgánicas de personal jerárquico se encargan de acuerdo a lo establecido en las disposiciones normativas vigentes.	Aún faltan plazas orgánicas para todos puestos jerárquicos y de servicio de apoyo que necesita la institución.
El Instituto genera Recursos Directamente Recaudados (RDR), que contribuyen con el financiamiento de las necesidades básicas para su funcionamiento.	No tenemos autonomía económica que garantice la atención oportuna de las necesidades institucionales.
Se cuenta con el sistema CONECTA que permite registrar y hacer seguimiento a nuestros egresados.	
Se cuenta con el sistema titula para gestionar el proceso de registro de títulos emitidos.	
La institución cuenta con Tópico	Tópico no cuenta con infraestructura adecuada.
	No se cuenta con plaza o presupuesto para garantizar la contratación de profesionales para servicios educativos complementarios básicos (Psicólogo, etc.)
El Instituto cuenta con una guardería infantil para el cuidado de los hijos de madres que trabajan o estudian.	

FACTOR EXTERNO

OPORTUNIDAD

AMENAZA

Proceso de diversificación de las actividades económicas de la provincia de Islay.

Crecimiento de la oferta educativa del nivel superior, formal e informal, a cargo de entidades licenciadas y no licenciadas o autorizadas

Crecimiento de la actividad minera expande las operaciones portuarias, demandando mano de obra calificada.

Programa de becas de apoyo a estudiantes de escasos recursos, financiadas por TISUR



Participación en programas de cuidado de medioambiente, protección de santuario de las Lagunas de Mejía, programa de reciclaje de SERNAM y limpieza de playas.	
Amplio flujo turístico en las playas de la provincia, que atrae turistas de toda la macrorregión sur.	
Existen varias empresas de la provincia dispuestas a concretar convenios o alianzas estratégicas.	
	Algunas inversiones y/o gastos se centralizan en la GREA no atendándose las necesidades del IESTP oportunamente.
Se cuenta con un estudio de Oferta y Demanda de carreras realizado por el gobierno regional.	Existencia de presupuestos que no se gestionan eficientemente en el desarrollo del Instituto
	Reporte de ejecución gastos extemporáneo e inoportuno, por parte de la GREA, no permiten disponer del encargo de nuevas remesas oportunas.
Autoridades locales, medios de comunicación y población apoyan la continuidad de construcción de las siguientes etapas de construcción del local institucional.	
	Falta de compromiso de autoridades regionales para continuar con la construcción de la segunda etapa del local institucional (Talleres, laboratorios y su respectiva implementación con equipamiento)
Apoyo de la empresa privada fortalece la disposición de plazas docentes para garantizar la cantidad de docentes necesarios.	

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

PRIMERO.-FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y SU OPERATIVIZACIÓN, MEDIANTE PROCESOS DE MEJORA CONTINUA.

SEGUNDO.-FORTALECER LA CULTURA É IDENTIDAD INSTITUCIONAL ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, VALORES Y DECISIONES INSTITUCIONALES.

TERCERO.- FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS CON EL SECTOR EMPRESARIAL E INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA MEJORANDO LOS NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LOS EGRESADOS.

CUARTO.- CONCERTACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO REGIONAL PARA PRIORIZAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y GESTIÓN DE PLAZAS EN FAVOR DEL INSTITUTO.

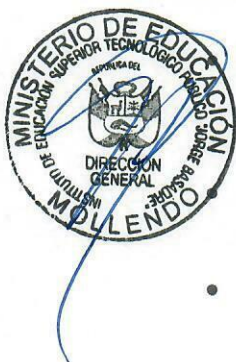


QUINTO.- DESARROLLO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA GENERACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

OBJETIVO GENERAL DEL PAT

Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar de manera articulada las acciones académicas, institucionales y administrativas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Jorge Basadre" durante el año 2026, a fin de garantizar la calidad del servicio educativo, el logro de los resultados formativos y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad en el marco del proceso de licenciamiento institucional y la mejora continua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PAT



Fortalecer la gestión pedagógica mediante la planificación curricular, el acompañamiento y monitoreo del desempeño docente, asegurando la formación profesional basada en competencias.

Mejorar la permanencia y el desempeño académico estudiantil, promoviendo estrategias de tutoría, bienestar integral y seguimiento académico.

- **Implementar acciones de aseguramiento de la calidad**, orientadas al cumplimiento de los estándares e indicadores establecidos en el proceso de licenciamiento institucional.
- **Optimizar la gestión administrativa e institucional**, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros.
- **Promover la innovación, investigación aplicada y el emprendimiento**, fortaleciendo capacidades tecnológicas y creativas en estudiantes y docentes.
- **Fortalecer la vinculación con el sector productivo y la empleabilidad**, mediante convenios, prácticas formativas y seguimiento a egresados.
- **Impulsar la transformación digital institucional**, mediante el uso de tecnologías educativas y herramientas de gestión académica y administrativa.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La programación de actividades para el año 2026, responden a los objetivos del PAT y está orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI

Nº	O.E.	Actividades	Responsable	Cronograma
1	1	Formulación y consolidación de los Planes de trabajo de los responsables de las áreas de gestión institucional, académica y administrativa.	Gestores pedagógicos	Marzo - Abril



Nº	O.E.	Actividades	Responsable	Cronograma
2	1	Planificación, organización, ejecución y supervisión del Proceso de Admisión 2026 , incluyendo las acciones de difusión, inscripción, elaboración y aplicación del examen de admisión, entrevistas y publicación de resultados.	Personal Administrativos Gestores Pedagógicos Secretaría académica	Marzo - Abril
3	1	Organización y desarrollo de actividades de inicio del año académico , incluyendo la entrega y validación de la documentación académica correspondiente (sílabos, horarios, carga académica y otros documentos de gestión).	Jefatura de Unidad Académica Coordinador de Área	Marzo
4	1	Capacitación y fortalecimiento de competencias digitales para el uso y gestión del Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA) dirigida a docentes y estudiantes.	Jefatura de Formación Continua	Abril
5	2	Desarrollo de actividades de integración, afianzamiento e identidad institucional (recreativas, deportivas y/o culturales) dirigidas a los estudiantes ingresantes 2026	Coordinadores académicos Jefatura de Bienestar y empleabilidad	Abril mayo
6	1	Revisión, evaluación y actualización de los planes de estudio de los programas de estudios, orientados a la mejora continua y pertinencia formativa.	Coordinadores académicos Jefatura de Calidad	Junio
7	2	Promoción de la participación y liderazgo estudiantil mediante la conformación del Consejo Estudiantil institucional.	Jefatura de Bienestar y empleabilidad	





Nº	O.E.	Actividades	Responsable	Cronograma
8	1	Ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario y ambientes, en el marco del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos.	Dirección	Junio Julio
9	2	Taller de Identidad Institucional: Desarrollo de talleres de fortalecimiento de la identidad institucional y promoción de los valores del IESTP dirigidos a los estudiantes de todos los programas de estudios.	Dirección Jefatura de Bienestar y empleabilidad Jefatura de Calidad	Julio
10	1	Planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la gestión curricular, incluyendo el acompañamiento y supervisión del desempeño docente.	Dirección Jefatura de Unidad Académica Coordinadores Académicos	Julio
11	2	Organización y participación de la comunidad educativa en ceremonias cívicas , actos conmemorativos y actividades de fortalecimiento de la identidad nacional e institucional.	Dirección Coordinadores Académicos Jefatura de Unidad de Administración	Julio
12	3	Seguimiento, renovación, ampliación y fortalecimiento de convenios interinstitucionales con el sector productivo para garantizar el desarrollo de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)	Dirección Coordinadores Académicos Jefatura de Bienestar y empleabilidad	Abril a diciembre
13	1	Monitoreo de la planificación curricular y contextualización de las	Jefatura de Unidad Académica	Agosto





N°	O.E.	Actividades	Responsable	Cronograma
		unidades didácticas para el inicio del semestre académico par.	Coordinadores Académicos	
14	2	Planificación, organización y ejecución de las actividades académicas, culturales, deportivas y protocolares por el aniversario institucional .	Dirección Gestores Pedagógicos Jefatura de Unidad de Administración	Setiembre
15	2	Organización de jornadas de integración y confraternidad estudiantil en el marco de la celebración del Día del Estudiante .	Dirección Gestores Pedagógicos Jefatura de Unidad de Administración	Setiembre
16	2	Organización y ejecución del concurso de esculturas artísticas elaboradas con residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) , promoviendo la creatividad, innovación y conciencia ambiental.	Jefatura de Unidad de Investigación. Jefatura de Formación continua Coordinadores Académicos.	Setiembre Octubre
17	3	Implementación, ejecución y/o participación de estrategias de promoción de los programas de estudios en campañas de promoción institucional y orientación vocacional.	Coordinadores Académicos Jefatura de Calidad	Octubre
18	3	Planificación y ejecución del programa de actualización tecnológica "Lidera Basadre" , dirigido a estudiantes y egresados, orientado al fortalecimiento de	Jefatura de Unidad de Formación Continua	Octubre





Nº	O.E.	Actividades	Responsable	Cronograma
		competencias profesionales y la actualización en nuevas tecnologías.	Secretaría académica.	
19	1	Elaboración, revisión y aprobación del cuadro de distribución de horas académicas 2027 , de acuerdo con la planificación curricular, necesidades académicas y disponibilidad docente.	Dirección Jefatura de Unidad Académica	Octubre - noviembre
20	3	Planificación y ejecución de talleres de inserción laboral y emprendimiento dirigidos a los estudiantes, fortaleciendo sus competencias para el acceso al mercado laboral.	Jefatura de Calidad Jefatura de Bienestar y empleabilidad	Noviembre
21	1	Ejecución del monitoreo curricular del desarrollo de las unidades didácticas, cumplimiento del sílabo, logro de capacidades y evaluación del desempeño docente mediante instrumentos de seguimiento	Jefe de Unidad Académica Coordinadores Académicos	Diciembre
22	2	Organización y desarrollo de la ceremonia de egreso y reconocimiento a los estudiantes que culminan satisfactoriamente su formación profesional.	Jefe de Unidad Académica Secretaría Académica Coordinadores Académicos	Diciembre
23	1	Ejecución del control y verificación física de bienes mediante la aplicación de un checklist de inventario interno por programas de estudios y áreas institucionales.	Coordinadores Académicos Jefatura de Unidad de Administración	Diciembre



 IESTP Jorge Basadre - Mollendo -	Plan Anual de Trabajo PAT 2026	Fecha: Marzo 2026 Página 14 de 14
--	--	---

N°	O.E.	Actividades	Responsable	Cronograma
24	1	Elaboración, presentación y consolidación de informes finales de gestión de las áreas, unidades y gestores pedagógicos de la institución.	Gestores pedagógicos	Diciembre

VII. PRESUPUESTO/FINANCIAMIENTO

Las actividades previstas en el presente Plan Anual de Trabajo serán financiadas mediante el presupuesto institucional asignado, convenios y otras fuentes de financiamiento permitidas por la normativa vigente.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las situaciones no previstas en el presente Plan Anual de Trabajo serán evaluadas y resueltas por la Dirección General del IESTP "Jorge Basadre", en coordinación con las unidades orgánicas y áreas correspondientes, en concordancia con la normativa vigente y en beneficio del adecuado funcionamiento institucional.
2. Las actividades programadas en el presente PAT podrán ser modificadas, reprogramadas o incorporadas, de ser necesario, en atención a disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, Gobierno Regional, Gerencia Regional de Educación, necesidades institucionales o situaciones de carácter excepcional, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
3. Los responsables de las diferentes áreas, unidades y programas de estudios deberán brindar las facilidades y realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo.
4. La ejecución, seguimiento y evaluación del presente PAT estará a cargo de la Dirección General y de los responsables de cada actividad, quienes deberán presentar los informes y evidencias correspondientes conforme a los plazos establecidos.



[Firma]
Mg. Sonia O. Mamani Quispe
 DIRECTORA GENERAL
 I.E.S. TECNOLÓGICO P. "JORGE BASADRE"
 C.M. 1040475966